

Sociedad del Gran Teatro del Liceo.

Autorizada por el Notario Don José Falp, del Colegio de Barcelona, a 8 de Marzo de 1873, inscrita en el Registro de la Propiedad a 18 de Marzo de 1873.

Con fecha 30 de Noviembre de 1965, y de acuerdo con las disposiciones en vigor, y de acuerdo con la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1964; el Decreto de 20 de Mayo del corriente año 1964, - y a la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, se inscribió como Sociedad Civil, aprobada por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Política Interior.

No desarrolla ninguna clase de actividad mercantil, ya que se limita a la conservación del Teatro, tributando a Hacienda por Contribución Urbana Catastral, últimamente revisada, y por el Impuesto de Rendimiento del Trabajo Personal de los empleados que cuidan de la conservación del Teatro.

Hasta la fecha ha tributado en el Código de Identificación - -
Nº " A-08-00896.

La explotación del Teatro se ha realizado siempre a través de varios empresarios, siendo el último durante los treinta años pasados, Don Juan Antonio Pamias.

A partir de 1º de Julio del corriente año, la concesión de Empresa se dió a la Sociedad Mercantil "Espacios Escénicos, S.A.", bajo la dirección de D. Juan Antonio Pamias, sin que la Sociedad del Gran Teatro del Liceo tenga ninguna intervención en el negocio.

La Sociedad del Gran Teatro del Liceo no puede hacer beneficios de ninguna clase, por tanto no debe ser inscrita en el Registro Mercantil, y si solo, como hasta la fecha en el Registro de la Propiedad.